



DISPOSICION 67 / 2016

Santa Fe, 23 de noviembre de 2016

VISTO

La organización de diferentes espacios curriculares en las carreras que se dictan en el Instituto Superior de Profesorado N° 8; y

CONSIDERANDO

Que los Programas de Cátedra son una obligación anual de parte de todos los/las docentes que tienen a su cargo materias, talleres, seminarios, ateneos u otros formatos, conforme lo establece el ROIS;

Que en los mismos deben constar objetivos, contenidos, actividades, modos de acreditación del espacio y bibliografía general y específica;

Que tales planificaciones anuales representan también un derecho para los/las estudiantes;

Por ello

**La Directora del Instituto Superior de Profesorado N° 8
"Almte. Guillermo Brown"**

DISPONE

Artículo 1º) Autorizar a los/las profesores/as del I.S.P. N° 8, que no realicen cambios en sus Programas de Cátedra, a que los mismos conserven su validez durante el ciclo lectivo 2017.

Artículo 2º) Establecer que el/la docente que en uso de su libertad de cátedra, y de acuerdo con el Plan de Estudios de cada carrera, incorpore modificaciones a su Programa de Cátedra 2017, lo deberá presentar antes del 30 de abril del año próximo.

Artículo 3º) Esta Disposición tendrá carácter experimental por el ciclo lectivo 2017, y luego quedará firme la validez de los programas por dos años a partir de la fecha de la presentación.

Artículo 4º) Dése a conocer a todo el personal esta convocatoria. Publíquese en la Web del ISP 8 y archívese en Secretaría.

Fdo: Prof. Lic. Jacqueline Piccirillo – Directora

Gabriela Arzamendia - Secretaria

ES COPIA



Instituto Superior de Profesorado N°8
"ALMIRANTE GUILLERMO BROWN"
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

25 de Mayo 3762
(3000) Santa Fe
Tel/Fax: (54) (0342) 4572905
E-mail: superior8_santafe@santafe.edu.ar
ispbrown@ispbrown.edu.ar